

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, está obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico capacitado, quien supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del importe subvencionado, es decir, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos sesenta euros (34.860 €) tras la firma del Convenio y la publicación de la presente Orden.

El cincuenta por ciento restante (50%), treinta y cuatro mil ochocientos sesenta euros (34.860 €), mediante certificación emitida por la Secretaría General de Aguas, tras la celebración del Congreso Mundial y la presentación de una Memoria de Resultados en la que se describa el alcance y resultados de las Jornadas a celebrar en Granada y en la que se incluya justificación económica de los gastos originados en su celebración, y una Memoria Final que resuma el conjunto de actividades realizadas en el ámbito del XI Congreso Mundial.

Todo ello, tal como se establece en la Estipulación Sexta y Séptima del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español (AIRH-GE), para la organización de unas Jornadas sobre Agua y Globalización en el Mediterráneo, suscrito el 23 de diciembre de 2002.

En el plazo de dos meses, a partir del ingreso material en la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, correspondiente al 100% del global de la subvención, ésta queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince días, desde la recepción de los fondos, la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, aportará certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de

Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. La Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General de Aguas

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales públicas.
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. de Gergal.
Finalidad: Programas.
Importe subvención: 8.388,02.

Almería, 1 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales públicas.
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. de Gádor, G.I. Municipal.
Finalidad: Construcción.
Importe subvención: 7.813,16.

Almería, 8 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

INSTITUCIONALES PUBLICAS

SECTOR: PRIMERRA INFANCIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
AYUNT.DE ALMERIA G.I. LOS ALMENDROS	MANTENIMIENTO	36.531,36
AYUNT. DE ALMERIA G.I. EL ALQUIAN	MANTENIMIENTO	52.087,72
AYUNT. DE BERJA G.I. ARCO IRIS	MANTENIMIENTO	38.965,62
AYUNT. EL EJIDO G.I. SAN AGUSTIN	MANTENIMIENTO	12.020,24
AYUNT. LA MOJONERA G.I. LOS COLORES	MANTENIMIENTO	32.053,98
AYUNT. MACAEL G.I. OCARA	MANTENIMIENTO	26.845,21
AYUNT. MOJACAR G.I. GARABATOS	MANTENIMIENTO	18.030,36
AYUNT. DE NIJAR G.I. SAN ISIDRO	MANTENIMIENTO	42.749,26
AYUNT. OLULA D RIO G.I. MUNICIPAL	MANTENIMIENTO	13.021,93
AYUNT. TIJOLA G.I. MUNICIPAL	MANTENIMIENTO	6.611,13
AYUNT. VICAR G.I. LOS ROSALES	MANTENIMIENTO	8.013,49

ENTIDADES PUBLICAS (MANTENIMIENTO GURD. PUBLICAS LABORALES)

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
AYUNT. ADRA G.I. MARAZUL	MANTENIMIENTO	16.026,99
AYUNT. PULPI G.I. LOS ANTONES	MANTENIMIENTO	30.489,40
AYUNT. VELEZ RUBIO G.I. MADREFABIANA	MANTENIMIENTO	11.396,63

ENTIDADES PRIVADAS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
ASOC. MUJERES LA ALDEILLA	MANTENIMIENTO	48.181,14
ASOC. VECINOS G.I. LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	8.013,49
ASOC. PADRES G.I. LAS MARINAS	MANTENIMIENTO	12.120,41

ENTIDADES PRIVADAS (GUARDERIAS LABORALES PRIVADAS)

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC
ASOC. AMAS DE CASA VIRGEN DEL CARMEN		
G.I. LABORAL " VIRGEN DEL CARMEN"	MANTENIMIENTO	82.814,81
G.I. LABORAL " PADRE RUBIO"	MANTENIMIENTO	42.171,02
R.R. JESUS MARIA G.I. VIRGEN SALIENTE	MANTENIMIENTO	70.618,92

Almería, 8 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 9 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales públicas.
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. de Huércal Almería, G.I. Municipal.
Finalidad: Programas.
Importe subvención: 11.889,87.

Beneficiario: Ayunt. de El Ejido, G.I. Pampanico.
Finalidad: Programas.
Importe subvención: 17.229,01.

Almería, 9 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales privadas.
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: R.R. Jesús María, G.I. Virgen del Saliente.
Finalidad: Reforma.
Importe subvención: 13.333,00.

Beneficiario: Asoc. Amas de Casa Virgen del Carmen, G.I. Laboral «Virgen del Carmen».
Finalidad. Reforma.
Importe subvención: 28.933,00.

Almería, 6 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales públicas.
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. La Mojonesa, G.I. «Caramelo».
Finalidad: Construcción.
Importe subvención: 60.000,00.

Almería, 11 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.